

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA UNIPERSONAL VILLQUE ÁREA VILLQUE, A CONVOCATORIA DE LA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

**Documentación remitida a la AJAM, para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:**

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>EMPRESA UNIPERSONAL VILLQUE</b>
<b>Área:</b>	Villque
<b>Número de cuadrículas:</b>	1
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Yeso
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Tanca Tanca
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento de La Paz, municipio de Caquiaviri. 28 de noviembre de 2016 en la Comunidad Tanca Tanca. 13 de abril de 2017 en la Comunidad Tanca Tanca. 15 de mayo de 2017 en la Comunidad Tanca Tanca.
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED La Paz No.150/2017 30 de agosto de 2017

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegaran a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de **MEDIACIÓN**, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**